

COMUNICADO SAD II

N°44 /11

(PARA LAS ESCUELAS SECUNDARIAS TECNICA)

Objeto: -Disposicion N°6/11
Dirección de Educación Técnica.

Sres/as Directores/ras:

Jefatura Distrital 1 y 2 pone para su conocimiento y difusión Disposición N°6/11 emanada de la Dirección de Educación Técnica, a saber ...”

ARTÍCULO 1°.- Autorizar por única vez y por vía de excepción a los alumnos cursantes del segundo año del nivel Polimodal con Trayecto Técnico Profesional, que no hubieran promovido al año siguiente y adeuden como máximo seis espacios curriculares y/o TTP, a cursar el tercer año del mismo plan de estudios, cuando así lo soliciten el alumno y el adulto responsable.

Saludo atentamente.-

Jefatura Distrital 1 y 2.
Ramos Mejía, 01/04/2011.-
vIm